



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DE PLÁNTULAS DE CACAO INJERTADAS PARA 36 FINCAS DE BENEFICIARIOS DE LA ALIANZA CACAO DE APRAMESA EN AZÚCAR BUENA, CESAR

“FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN NÚCLEO DEL CORREGIMIENTO DE AZÚCAR BUENA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”

INVITACION 001-2018

Valledupar, 10 de julio de 2018

TABLA DE CONTENIDO

- 1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN.**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. ALCANCE**
- 4. CALIDADES DEL PROPONENTE**
- 5. APERTURA Y TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**
- 6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**
- 7. CIERRE DE LA INVITACIÓN**
- 8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES**
- 9. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN.**
- 10. ADJUDICACIÓN**
- 11. DECLARATORIA DE DESIERTA**
- 12. TERMINO PARA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 13. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
- 14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**
- 15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**
- 16. PROPUESTA ECONÓMICA**
- 17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**
- 18. FORMA DE PAGO**
- 19. GARANTÍAS SOLICITADAS**
- 20. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN**
- 21. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.**

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se regula por lo dispuesto en el **Reglamento Operativo** para trámite de pagos para el Proyecto Alianzas Productivas que ha establecido ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en calidad de administradora de los recursos del Proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN NÚCLEO DEL CORREGIMIENTO DE AZÚCAR BUENA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Suministro a todo costo de plántulas de cacao para 36 hectáreas incluyendo un porcentaje de resiembra con destino a 36 fincas de beneficiarios de la Alianza en el Corregimiento de Azúcar Buena, Municipio de Valledupar.

3. ALCANCE

El presente suministro tiene el siguiente alcance:

Proveer a todo costo 46.800 plántulas de cacao (1300 plantas por hectárea); para 36 hectáreas procedente de viveros debidamente certificados de los clones CCN51 (70%); ICS01 (15%) e ICS95 (15%), con destino a 36 familias vinculadas al agronegocio de la cadena productiva de cacao producidos con buenas prácticas agrícolas, para generar desarrollo social y crecimiento económico. El contratista debe asegurar el transporte de las Plántulas de Cacao Injertadas hasta la vereda la Mesa, corregimiento de Azúcar Buena, municipio de Valledupar, Cesar.

El material vegetal a proveer se ajustará a las siguientes especificaciones:

RECOMENDACIONES PARA RECIBIMIENTO DE PLÁNTULAS DE CACAO

- 1. Plántulas de Cacao**, Clones CCN51, ICS01, ICS95.
- 2. CALIDAD MATERIAL VEGETAL:** Las plántulas de cacao a entregar deberán estar desinfectados, sanos, vigorosos y libres de hongos, bacterias y virus así como afectaciones, enfermedades o plagas. Igualmente se deben entregar limpios y provenientes de viveros que cuenten con la correspondiente certificación ICA vigente.
- 3. PROTOCOLOS:** El proponente o cotizante, deberá anexar documento que explique detalladamente los procesos que se llevan a cabo para la producción de las plántulas injertadas y su procedencia.

CONDICIONES PARA RECIBIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL

- a) El sitio de entrega es en la vereda de la MESA, Corregimiento de Azúcar Buena, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, los cuales se localizan en el corregimiento de azúcar buena y su área de influencia.

- b) El proveedor debe aportar al momento de la entrega, copia de la correspondiente certificación del material vegetal a entregar.
- c) Las plantas de cacao deben ser injertadas, sanas, vigorosas, libres de plagas y enfermedades.
- d) Cada planta de cacao debe estar debidamente identificada por variedad, con cintas de colores.
- e) El patrón injertado debe tener como característica el grosor de un lápiz, injerto formado en buen estado fitosanitario y vigor. Los patrones aptos para injertación en vivero, deben tener una edad entre 105 a 120 días, contados desde la siembra de la semilla en bolsa, deben estar agrónomicamente bien desarrollados, tener un diámetro mínimo de tallo de 1 centímetro o el grosor lápiz, una altura de 30 centímetros con un rango de variación del 10%, presentar excelentes condiciones de fertilidad, sanidad vegetal, libres de plagas y enfermedades, adecuado desarrollo radicular, sin malformaciones como el "cuello de ganso" o "cola de marrano".
- f) El injerto formado en buen estado fitosanitario (libre de plagas - enfermedades) con excelente vigor, que posean un rango entre 6 a 8 hojas funcionales.
- g) Las plántulas deben estar colocadas en bolsas negras de calibre de 2 a 3 con perforaciones, hechas de material no reciclado de tamaño de 15 cm de ancho con fuelle abierto por 30 cm de alto.
- h) El sustrato utilizado para la siembra de las plántulas debe ser Tierra negra o limo mezclado con materia orgánica compostada: sustrato esterilizado y de textura liviana que evite problemas de desarrollo radicular y fisiológico.
- i) El material vegetal a entregar debe estar organizado en el vivero y correctamente identificado por clon como lo indica la norma del ICA
- j) Cada planta debe ser vigorosa, de porte erecto, en buen estado nutricional y sanitario no se recibirán plántulas con presencia de enfermedades (escoba de bruja, fitophtora, antracnosis, etc.) o ataque de plagas El viverista debe comprometerse a aportar de cuenta propia, 20 plantas para la realización de muestreos de las plántulas e inspección del pilón.
- k) Las plantas injertadas, deben tener una edad de 2 a 2.5 meses desde la realización del injerto; con mínimo un desarrollo de hojas maduras
- l) Al momento de la entrega los injertos deben tener cicatrización completa en el injerto y el corte del patrón.
- m) Se descartaran plántulas que presenten heridas por reinjertación.
- n) Las plántulas se deberán entregar en el momento propicio evitando que la raíz pivotante de las plantas pasen la bolsa, evitando rompimiento de la raíz al momento de trasladar las plantas del lugar o en otro caso la presencia de llamado cola de marrano, plantas que presenten estas condiciones no se recibirán.
- o) El proveedor Garantiza la óptima calidad, el buen estado fitosanitario de las plántulas y el prendimiento de los injertos objeto de este contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad

aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización o que no cumplan con las especificaciones técnicas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.

- p) El proveedor Garantiza el remplazo de la totalidad de las plántulas que no se encuentren aptas para la siembra y correrá con todos los gastos que esta reposición genere.
- q) El proponente deberá anexar un documento que explique detalladamente los procesos que se llevan a cabo para la producción de las plántulas injertadas de cacao en el respectivo vivero.
- r) Se debe anexar protocolo de manejo para la adecuada siembra al momento de la entrega de la Plántula injertada.
- s) Se debe tener un debido control fitosanitario del material a entregar, no se recibirán plántulas con presencia de enfermedades.
- t) El proveedor será el poseedor del o los viveros en los cuales se producirá el material vegetal, de acuerdo con lo que determine el Comité Directivo de la Alianza, para lo cual se debe contar con el previo visto bueno y el concepto favorable de la OGR y la OGA.
- u) Se Informará de inmediato al CDA y a la Organización Gestora Acompañante – OGA, como al supervisor del contrato, de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- v) Constituir la póliza de la que trata en el numeral 19 de esta invitación y remitirla a ALIANZA FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el proponente estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida por ALIANZA FIDUCIARIA la póliza modificada.
- w) Las demás que conforme a la legislación nacional hacen parte de la naturaleza de un contrato de compraventa conforme a la normatividad civil y comercial.

4. CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar en esta invitación las personas naturales y jurídicas de carácter nacional, consideradas legalmente constituidas y capaces, actuando individualmente para cumplir con el objeto de la invitación.

El oferente bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la propuesta técnica y económica que presenta, manifiesta expresamente que no está incurso en inhabilidades.

Las personas Naturales o Jurídicas que participen, deberán acreditar su existencia y representación de acuerdo con el objeto del contrato, no inferior a dos (2) años, mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a un mes de expedición), fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y Registro Único Tributario –RUT, actualizado.

El proponente deberá presentar el correspondiente certificado del vivero de donde se obtiene el material vegetal, expedido por el ICA como autoridad sanitaria del país, con el fin de comprobar que el material vegetal corresponde a los requerimientos del proyecto.

El proponente debe anexar copia de al menos un contrato de suministro de material vegetal, en un monto no menor del 50% del valor de la presente propuesta.

5. APERTURA DE LA INVITACIÓN

LUGAR: Publicación en Pagina web de la Cámara de Comercio de Valledupar, Cartelera de la secretaria de agricultura de la Gobernación del Departamento del Cesar y La Sede de la Asociación APRAMESA. Igualmente, se cursará invitación a Viveros certificados, a través de correos electrónicos y páginas web de la Alcaldía y Gobernación.

Fecha apertura: 12 de julio de 2018

Hora: 8:00 a.m.

6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite de entrega de ofertas o de su prórroga si la hubiere.

7. CIERRE DE LA INVITACIÓN LUGAR: Sede de la Organización Gestora Acompañante – OGA, ubicada en la Calle 15 N 4 - 33 Sede Principal de la Cámara de Comercio de Valledupar en la ciudad de Valledupar.

FECHA: 25 de julio de 2018, pudiendo la misma, en caso no se cuente con un número plural de oferentes, mayor o igual a tres (3), ser modificada por la OGA con una antelación no menor a un día calendario, mediante publicación en página web de la Cámara de Comercio de Valledupar y Gobernación del Departamento.

HORA: 16:00 horas

Las propuestas deben ser dirigidas a “**Patrimonio Autónomo Fideicomiso APRAMESA**”, es menester señalar que aquellas que lleguen después de la hora aquí prevista para el cierre de la contratación, **NO** serán tenidas en cuenta durante la evaluación. El CDA, en el día y hora señalada para el cierre de la contratación, abrirá la urna y leerá los términos básicos (Nombre del proponente, presentación de la garantía de seriedad de la oferta y número de folios, etc.) de cada oferta presentada.

Se levantará un acta de la diligencia, que contendrá una relación sucinta de las propuestas presentadas: Nombre del proponente, valor de la propuesta, número de folios de que consta, si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras o si se encuentran folios en blanco.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, el coordinador de OGA procederá a foliarla en presencia de los asistentes y consignará esta circunstancia en la respectiva acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. El acta deberá ser suscrita por los miembros del Comité Directivo de la Alianza.

8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encontrare incongruencias, errores, u omisiones, o necesitare alguna aclaración al contenido de los términos de referencia, deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico alianzasproductivasccv@gmail.com, a más tardar cuatro (4) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. La Organización Gestora Acompañante –OGA- de la Alianza, contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.

La OGA efectuará por escrito las aclaraciones y/o modificaciones, con base en las consultas e inquietudes que se formulen y las publicará además en la página web de la Cámara de Comercio de Valledupar.

9. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN

El Comité Directivo de la Alianza –CDA- realizará la evaluación de las ofertas, máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la diligencia de apertura de la urna.

En este término realizará la evaluación de las propuestas y podrá solicitar el CDA a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y/o convenientes.

Cuando dicho plazo no garantice el deber de selección objetiva, el CDA podrá modificarlo, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder al término inicialmente definido.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El CDA hará la adjudicación del contrato mediante acta de comité, posteriormente notificará a la OGR del resultado del proceso de selección, allegando los soportes de la

convocatoria; la OGR una vez valide el cumplimiento de requisitos y transparencia del proceso de convocatoria procederá a dar su visto bueno, solo con este visto bueno se podrá proceder a notificar al proponente seleccionado y solicitando lo pertinente a Alianza Fiduciaria según instructivo, dando lugar al proceso de contratación.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

El CDA podrá declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presenten mínimo tres ofertas o ninguna se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general, cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

12. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado mediante la presente invitación, dispondrá de un término máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acto de adjudicación, para anexar todos los documentos y legalización del respectivo contrato, así como las garantías solicitadas.

13. DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

La propuesta debe ser presentada **en original y una (1) copia** del mismo tenor. Tanto el original como las copias deben estar empastadas, argolladas o anilladas, foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de Referencia. Sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

Tanto el original como las copias irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, números de teléfono y/o celular y número de fax del proponente, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea **“original o copia 1”**. En caso que haya discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso

en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política.

El CDA no admite la presentación de ofertas parciales, Se acepta la presentación de propuestas alternativas en los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando estas superen las especificaciones técnicas mínimas y ello no signifique condicionamientos para la adjudicación.

El proponente presentará una **propuesta técnica y económica de carácter obligatorio** que se ajuste a todas las condiciones previstas en esta invitación, comprometiéndose claramente cada proponente a cumplir las condiciones allí ofrecidas.

14. DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente, son causales de rechazo las siguientes:

- a.** Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana, o con los lineamientos de contratación establecidos por la Alianza Fiduciaria S.A.
- b.** Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.
- c.** No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.
- d.** Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.

15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

- a) Carta de presentación de la propuesta**

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Anexo N° 1 y N°2** de estos Términos de Referencia. **SEÑOR PROPONENTE:** Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, el CDA **rechazará la propuesta**. Si la carta es incompleta de acuerdo a lo establecido en el **anexo N° 1 y N°2** de este documento, y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá un (1) día hábil a partir del recibo de la solicitud. Si vencido este Término no subsana la falla, la propuesta será rechazada.

b) Propuesta técnica, alcance metodología y organización de los trabajos.

El proponente deberá presentar una propuesta técnica de máximo 10 páginas, donde presente su propuesta técnica para cumplir con el objeto de la presente invitación, la metodología a desarrollar y el plan técnico a implementar.

c) Cronograma de actividades y productos

Detallar un cronograma de actividades y entrega de productos que permitan determinar el desarrollo de las actividades, para cumplir con el objeto de la presente invitación.

ADICIONALES A LA PROPUESTA

En lo operativo, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que permitan al CDA determinar la idoneidad del proponente y la seriedad de su oferta:

- Nombres del personal Técnico que se dispondrá en el manejo y producción de material vegetal de Plántulas Injertadas de Cacao.
- Hoja de vida empresarial (experiencia certificada en la actividad).

El proponente deberá presentar como mínimo copia de un (01) contrato cuyo objeto sea el suministro de material Vegetal en cantidad igual o superior al 50% de las requeridas en esta invitación, el cual debe contener al menos la siguiente información:

- a.** Nombre o razón social de la Empresa o persona contratante del servicio
- b.** Nombre de la persona que expide la certificación.
- c.** Objeto del Contrato.
- d.** Valor del Contrato.
- e.** Fecha de celebración o de iniciación del contrato- Acta de Liquidación

El CDA sólo tomará en cuenta para efectos de análisis comparación y calificación los que contengan la información arriba señalada. En el evento que no se cumpla con las condiciones mínimas señaladas para la presentación de las certificaciones, se rechazará la propuesta.

Certificados de existencia y representación legal El proponente deberá presentar este certificado el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica es, al menos igual a un (1) año.

La no presentación de estos documentos es causal de rechazo de la propuesta. Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Igualmente se debe aportar la documentación enseguida relacionada:

- Balance general a 31 de diciembre de 2017, con sus respectivas Notas.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que certifica los estados financieros.
- Con la información suministrada, el proponente debe demostrar un patrimonio total expresado en salarios mínimos, igual o superior al 60% del valor de su propuesta económica.
- Registro ICA para la producción y distribución de material vegetal de Plántulas de Cacao de acuerdo a normatividad vigente. (Res. No. 3180 del 26 de agosto de 2009)
- Certificación del Ingeniero Agrónomo registrado en el ICA, del material vegetal en dos aspectos: Genética (garantía del material, lote y datos de la semilla certificada) y fitosanitaria (garantía de las plantas sanas, libres de plagas y enfermedades)
- Plan de producción y cronograma de entrega de material vegetal.
- Registro ICA del tipo de material a suministrar, incluyendo descripción del sistema de embalaje y transporte a emplear hasta el casco urbano de la vereda la Mesa, corregimiento de Azúcar Buena, municipio de Valledupar, Cesar.
- Certificado actualizado de registro único tributario. **RUT.**

16. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos directos e indirectos, derivados de las actividades, así como de cualquier impuesto a que haya lugar.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será de SESENTA DÍAS (60) calendario contados a partir de la firma del contrato. La entrega de las Plántulas de Cacao Injertadas se realizará en la vereda la Mesa, corregimiento de Azúcar Buena, municipio de Valledupar, Cesar, al equipo técnico (Ingeniero Agrónomo y Técnico) de la alianza, al representante legal de la organización, al representante de los productores ante CDA y al coordinador de OGA, quienes validarán el cumplimiento de la cantidad del material entregado previa verificación y certificación de la calidad del material vegetal a entregar, emitida por el experto técnico (Ing. Agrónomo) de la Alianza. El proveedor correrá con todos los gastos que acarree la reposición de las plántulas que no cumplan con los criterios técnicos solicitados en los presentes términos.

18. FORMA DE PAGO

El Comité Directivo de Alianza autorizará el pago por intermedio de ALIANZA FIDUCIARIA elaborando un contrato por el suministro del material vegetal para 36 hectáreas, es decir 46.800 plántulas injertadas de cacao así:

- a. CCN51: 32.760 (70%).**
- b. ICS01: 7.020 (15%).**
- c. ICS95: 7.020 (15%).**

El pago se hará mediante transferencia bancaria desde el fideicomiso APRAMESA a la cuenta de banco suministrada por el proveedor, se harán dos (2) pagos contra acta de recibido por cada una de las entregas que tendrán periodicidad mensual, para totalizar lo contratado. El pago se hará sobre cumplimiento del objeto contractual con aprobación del marco de CDA, previo al visto bueno de la OGA, con visto bueno por parte del Ingeniero Agrónomo, el representante legal de APRAMESA y el representante de los productores. El pago se realizará según la disponibilidad presupuestal del fideicomiso teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso de contratación se encuentra establecido acorde a valores reales de cotizaciones realizadas a posibles proveedores en el estudio de factibilidad, como también, a la disposición de recursos del Incentivo Modular del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de sus aportes al proyecto de alianzas productivas. Este presupuesto es de carácter limitativo y la propuesta económica deberá tener coherencia con él; por lo tanto las propuestas que se encuentren por encima del presupuesto oficial serán rechazadas.

El pago del mismo se realizará de la siguiente manera:

- 1) Primer Pago, el valor correspondiente al 48% del valor total del contrato de acuerdo a la primera entrega de las plántulas del clon CCN51: 32.760 (70%).

- 2) Un último pago por el valor correspondiente al 52% restante del valor total del contrato previa entrega de 7.020 plántulas de cacao clon ICS01 y 7.020 plántulas de cacao clon ICS95. Para completar la totalidad de plántulas de cacao, objeto del respectivo contrato, lo cual deberá constar en acta de recibo a satisfacción suscrita por el representante legal de APRAMESA, el Ingeniero Agrónomo y la Cámara de Comercio de Valledupar como OGA supervisora del contrato. La calidad del material vegetal entregado por el contratista, deberá ser verificada y validada por medio de una revisión previa que realizará el Ingeniero Agrónomo de la alianza, el representante legal de APRAMESA, el representante de los productores ante CDA y el coordinador de la OGA para efectos de realizar éste pago.

Observación No. 1: Dado que los pagos se asumirán con recursos del Incentivo Modular del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), estarán sujetos a la respectiva programación de los desembolsos de la alianza.

Observación No. 2: El pago se realizará siempre y cuando la organización APRAMESA cuente con los recursos necesarios para el efecto, provenientes del convenio suscrito con EL MINISTERIO DE AGRICULTURA que se encuentran dentro del CONTRATO FIDUCIARIO celebrado con la ALIANZA FIDUCIARIA-APRAMESA Previa firma de los documentos contractuales que se suscribirán entre el proponente y la fiduciaria ALIANZA FIDUCIARIA, correspondiente a los recursos provenientes del FIDEICOMISO ALIANZA FIDUCIARIA – APRAMESA y con la debida aprobación de las pólizas. Para tal fin el contratista deberá:

- El CONTRATISTA coordinará sus actividades conforme a lo establecido por la entidad que actúa como OGA conforme a un cronograma de trabajo.
- El CONTRATISTA presentará factura y demás soportes que solicite la asociación o la OGA.

PARÁGRAFO: ALIANZA FIDUCIARIA efectuará las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

19. GARANTÍAS SOLICITADAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del Contratante, una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros, que ampare los siguientes riesgos:

a) El cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más; dicha garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de imponerle las sanciones legales a que haya lugar.

20. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a. Verificación de cumplimiento:

El Comité Directivo de Alianza –CDA- realizará la verificación sobre el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluará cada componente de la propuesta, desde lo

jurídico, financiero y técnico. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas serán rechazadas y no serán objeto de comparación ni calificación.

La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de los mismos que se detallan a continuación:

b. Factores de comparación y calificación:

Las propuestas serán evaluadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos: El puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 70 puntos. Se le asignará un valor de cincuenta (50) puntos a la oferta más económica y a las demás se le asignará un valor proporcional como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Valor Propuesta más económica} \times 100}{\text{Valor de la oferta}}$$

En el caso del ítem de solidez financiera, se realizará la evaluación de acuerdo al indicador de razón de liquidez el cual debe ser mínimo igual o mayor a 1, bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para evaluar la experiencia del proveedor se tomarán en cuenta máximo tres certificaciones de experiencia (facturas, contratos u otros) presentadas, las cuales serán sumadas en sus valores totales para determinar el valor económico global de la experiencia presentada. De esta manera las posiciones se definen de mayor experiencia (medida en pesos) a menor experiencia. La suma de las tres experiencias debe ser mínimo igual al 50% del valor de la propuesta económica presentada por el proveedor.

CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE

ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Propuesta técnica- logística	10
2	Experiencia del proveedor (valor en pesos, suma de tres experiencias presentadas): 1ro: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más 5.*	15
3	Solidez Financiera del Proponente (Razón de Liquidez mínimo igual o mayor a 1) 1er: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más: 5.*	15
4	Propuesta de garantía de los productos por parte del proveedor.	10
5	Propuesta económica.	50

TOTAL	100 PUNTOS
--------------	-------------------

***En caso de empate en algunos se asignará el mismo puntaje para los proponentes**

21. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma a que se obliga por parte del contratante, quedara sujeto a las apropiaciones presupuestales, previo desembolso y disponibilidad de recursos del Incentivo Modular, dentro del proyecto Apoyo Alianzas Productivas:

“FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN NÚCLEO DEL CORREGIMIENTO DE AZÚCAR BUENA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR” con cargo al rubro Insumos.

**ANEXO 1.
PROPUESTA ECONOMICA**

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ANEXO 2.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha y Ciudad

Señores

COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA

“FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN NÚCLEO DEL CORREGIMIENTO DE AZÚCAR BUENA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”

Valledupar

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR N. 001-2018

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía N°. _____ Expedida en _____, en mi calidad de representante legal o apoderado de _____ (indicar nombre del proponente), me permito presentar oferta seria e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia.

Así mismo declaro que:

Esta propuesta y el contrato que se llegará a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.

Que la propuesta tiene una validez de _____ (mínimo 60 días calendario) contados a partir del cierre de la invitación.

Que me comprometo a suministrar los bienes y servicios según especificaciones requeridas.

Que he examinado cuidadosamente los términos de referencia, correspondencia remitida o publicada por el CDA de la Alianza CACAO APRAMESA, departamento del Cesar, y me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulen.

Que ni el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad: igualmente, declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad,

nos haremos responsables ante ALIANZA FIDUCIARIA y ante terceros, de los perjuicios que se llegará a ocasionar.

Que el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la CDA, todos los trámites necesarios para la firma y legalización de la oferta y la correspondiente aceptación, forman el contrato, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de Ley.

Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISIÓN del contrato por parte de la persona o personas que designen para tal fin.

Que el original de la propuesta consta de _____ folios debidamente numerados,

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE:

NIT:

DIRECCION:

TELEFONOS:

CELULARES:

CIUDAD:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL_____

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigidas en los términos de referencia.